

## LLAMADO A SELECCIÓN PÚBLICA DE ANTECEDENTES DE DOCENTES PARA DESIGNACIÓN INTERINA

El Consejo Directivo del Instituto A-P. de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María convoca para Selección Pública de Antecedentes para designación interina en el siguiente espacio curricular:

### Licenciatura en Psicopedagogía

Cargo: **Jefe de Trabajos Prácticos**

Dedicación: **Simple**

Asignaturas: **“Seminario sobre la Psicopedagogía y los Aportes de la Nueva Neurología”**

#### Requisitos:

- Poseer título de Licenciado/a en Psicopedagogía
- Contar con antecedentes de formación e investigación en Neurociencias. Integrante de equipos de trabajo en Neurociencias

#### Documentación a presentar:

- Formulario de Inscripción.
- Constancia de Inscripción
- Propuesta de Clase sobre la asignatura objeto
- Copia del título de grado
- Copia de títulos y analíticos de los títulos de Posgrados o Postítulos si los hubiera

#### Datos de Inscripción:

- Inicio del período de inscripción : 30 de agosto
- Finalización del período de inscripción: 5 de septiembre
- Horario: 8 a 14 horas

- Lugar: Secretaría Académica del Instituto A-P. de Ciencias Humanas - Campus de la Universidad (Arturo Jauretche 1555)
- Además se deberá enviar la siguiente documentación al correo electrónico [concursosich@gmail.com](mailto:concursosich@gmail.com) en formato Word:
  - Formulario de Inscripción
  - Constancia de Inscripción
  - Propuesta de Clase

### **PROPUESTA DE CLASE**

Para el caso de aspirantes a auxiliares de la docencia se solicita la presentación por escrito de una clase destinada a los alumnos que cursen regularmente la asignatura objeto de selección y sobre algún tema del programa vigente elegido por el postulante. El diseño de la clase práctica deberá contener al menos:

- El **tema** seleccionado. Ubicación en el programa y relación con los otros contenidos.
- **Materiales y recursos** a utilizar.
- Una **fundamentación teórica** breve sobre el tema en cuestión y la propuesta de clase práctica formulada a partir de él.
- **Objetivos** del trabajo.
- El desarrollo o planteo de las **actividades prácticas** propuestas para los alumnos de la asignatura objeto de selección.
- Criterios para **evaluar** la actividad propuesta.

Cabe aclarar que estas normas son **orientativas** y no eliminan cualquier otra posibilidad que el postulante considere apropiada para agregar a la propuesta.

Se encuentra a disposición de los interesados el programa del espacio curricular